



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2017 00158 00
Demandante(s)	ESTEBAN MUÑOZ ZULUAGA
Demandado(s)	CARLOS ANDRES TORO URREGO
Asunto	SUSPENDE PROCESO Y DILIGENCIA DE REMATE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	769V

Se incorpora al plenario, el memorial contentivo de la publicación del cartel de remate y el certificado de registro de tradición y libertad actualizado. Ver folio 89-93.

De otro lado, obra memorial suscrito por el apoderado del ejecutante y el ejecutado, por medio de la cual solicitan la suspensión del proceso y de la diligencia de remate programada para el día 26 de mayo del presente.

Teniendo en cuenta la manifestación arribada por el apoderado del ejecutante y por ser procedente, SE SUSPENDE la diligencia de remate programada para el próximo 26 de mayo de la presente anualidad.

Asimismo, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 161 del Código General del Proceso, SE SUSPENDE el presente proceso por el termino de tres meses.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

